

CAMPEONATO DE ASTURIAS DE AUTOCROSS

REGLAMENTO DEPORTIVO

ÍNDICE

- Artículo 1. ORGANIZACIÓN
- Artículo 2. PARTICIPANTES ADMITIDOS
- Artículo 3. VEHÍCULOS ADMITIDOS
- Artículo 4. PRUEBAS PUNTUABLES
- Artículo 5. NORMAS A CUMPLIR POR LOS ORGANIZADORES
- Artículo 6. DESARROLLO DE LA PRUEBA
- Artículo 7. SEÑALIZACIÓN
- Artículo 8. IDENTIFICACIONES PARA PILOTOS Y MECÁNICOS
- Artículo 9. IDENTIFICACIÓN DE LOS OFICIALES
- Artículo 10. OBLIGACIONES DE LOS PILOTOS DURANTE LA PRUEBA
- Artículo 11. CLASIFICACIONES
- Artículo 12. PENALIZACIONES
- Artículo 13. RESULTADOS A RETENER
- Artículo 14. PREMIOS Y TROFEOS

Artículo 1. ORGANIZACIÓN.

1.1. La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias establece para la presente temporada:

- Campeonato de Asturias División I
- Campeonato de Asturias División II
- Campeonato de Asturias División III
- Campeonato de Asturias División IV
- Campeonato de Asturias ORS
- Campeonato División I dos ruedas motrices.
- Campeonato de División IV Junior
- Campeonato de Asturias División IV Promoción
- Campeonato de Asturias División IV Iniciación
- Campeonato de Asturias División IV Infantil

Dichos campeonatos se declaran OPEN

2.1. Serán de aplicación por orden de prelación, las siguientes normativas:

- a) Las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.
- b) El presente Reglamento Deportivo y su Anexo 1AU Reglamento Técnico.
- c) El Reglamento Particular de cada prueba puntuable.

Artículo 2. PARTICIPANTES ADMITIDOS.

2.1. Un equipo está compuesto por 1 persona a bordo de cada vehículo designadas como piloto. Deberán poseer la licencia correspondiente a la categoría en la que participen.

2.2. Los participantes deberán atenerse a las especificaciones del REGLAMENTO TÉCNICO anexo al presente reglamento.

Artículo 3. VEHÍCULOS ADMITIDOS.

3.1. División I.

Vehículos de turismo con homologados y no homologados, de 2, o 4 ruedas motrices, con una cilindrada igual o inferior a 3.500 c.c., si no disponen de sistema de sobrealimentación, y 2.500 c.c. en caso de incorporar dicho sistema, según define el Art.251.2.3.2 del Anexo J del CDI y que se hallen conformes con el Reglamento Técnico del Campeonato de Asturias de Autocross, E1 – E2.

También serán admitidos aquellos vehículos de dos ruedas motrices homologados en Grupo A, que hayan sido modificados a cuatro ruedas motrices, siempre que se hallen conformes con lo dispuesto en el Anexo M y en el Reglamento Técnico del Campeonato.

Asimismo, serán admitidos los vehículos de Grupo A, grupo B y Grupo N –Incluidos los de cuatro ruedas motrices, que hayan perdido la homologación y que se hallen conformes con el Reglamento Técnico del Campeonato de Asturias de Autocross.

Serán autorizados a participar todos los vehículos conformes con el Reglamento Técnico de la División I del Campeonato de España

3.2. División II.

Vehículos de producción (Grupo A), con su ficha homologación, exclusivamente dos ruedas motrices y con una cilindrada igual o inferior a 2.000 c.c., no sobrealimentados; que se hallen conformes con el Anexo J y con el

Reglamento Técnico del Campeonato de Asturias de Autocross. Así mismo serán admitidos a participar los vehículos procedentes de la División I del año 1998.

Serán autorizados a participar todos los vehículos conformes con el Reglamento Técnico de la División II del Campeonato de España

3.3. División III.

Vehículos súper buggy

De acuerdo al Art.279 A- Anexo J, del CDI.

Y según artículo de modificaciones admitidas del Reglamento Técnico de la RFE de A. de la División III.

3.4. División IV. KartCross.

Vehículos diseñados especialmente para esta competición y contruidos sobre chasis tubular, de dos ruedas motrices y propulsados por motores no sobrealimentados, de inyección de serie, 600 c.c. para motores de cuatro cilindros y cuatro tiempos.

Serán autorizados a participar todos los vehículos conformes con el Reglamento Técnico de la División IV de Campeonato de España

Kart Cross Junior, conforme a lo reglamentado en el Reglamento Técnico RFEDA.

Kart Cross Promoción, conforme a lo reglamentado en el Reglamento Técnico RFEDA.

Kart Cross Iniciación – Infantil, reglamento técnico FAPA.

3.5. Sobrealimentación: Solamente para la División I. En el caso de instalar motores sobrealimentados, la cilindrada será multiplicada por el coeficiente 1,7 para vehículos de gasolina y por 1,5 para vehículos diésel y el vehículo será reclasificado en la clase correspondiente a la cilindrada ficticia resultante de esta multiplicación.

El vehículo debe ser considerado en todos los casos, como si la cilindrada a si obtenida fuera la real.

Esto es particularmente valido para su clasificación por clase de cilindrada, sus dimensiones interiores, sin número mínimo de plazas, su peso mínimo, etc. (según art. 252 del CDI).

3.6. De no haber un mínimo de tres vehículos autorizados no se considerará constituida una División. Por lo tanto, no se realizarían los entrenamientos, clasificatorias, semifinales ni finales de dicha División.

3.7. Cualquier vehículo que sobrepase las especificaciones técnicas de su División pasará a la siguiente (excepto la División IV).

3.8. Los vehículos deberán presentar un aspecto y estética irreprochable. Los Comisarios Deportivos previo informe de los Comisarios Técnicos, podrán no autorizar a participar a todos aquellos vehículos que no cumplan estos requisitos.

Artículo 4. PRUEBAS PUNTUABLES.

4.1. Serán las que figuren en el Calendario Oficial en la especialidad de Autocross, desarrolladas en circuitos permanentes.

4.2. Estas competiciones se podrán declarar desiertas si, en su clasificación final, no figuran al menos tres participantes y al menos hayan participado en la mitad más una de las Competiciones calendadas

Artículo 5. NORMAS A CUMPLIR POR LOS ORGANIZADORES.

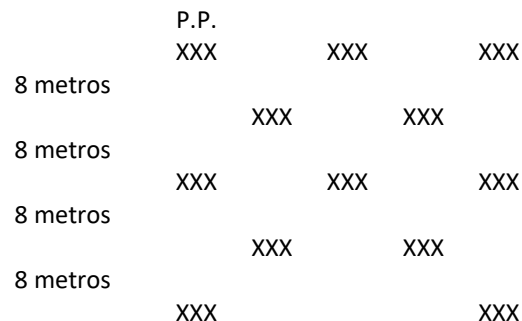
El organizador deberá disponer de las siguientes instalaciones:

- 5.1. Un espacio reservado y convenientemente equipado para realizar las reuniones de los Comisarios Deportivos.
- 5.2. Una Secretaría capaz de editar y difundir de forma rápida y eficaz todos los documentos necesarios para el correcto desarrollo de la prueba.
- 5.3. Teléfono en la Secretaría del circuito. El número de dicho teléfono será difundido a participantes y medios de comunicación mediante su inclusión en el avance y Reglamento de la prueba.
- 5.4. Se recomienda disponer de un espacio suficiente para la Prensa.
- 5.5. Servicios higiénicos, tanto para el público como para los pilotos y acompañantes, siendo recomendable disponer de duchas.
- 5.6. Se recomienda muy especialmente disponer de tomas de agua para el lavado de los vehículos participantes, ubicadas en el parque de trabajo, así como de tomas de corriente eléctrica.
- 5.7. El trazado de los circuitos deberá contar con una longitud mínima de 600 metros y una anchura mínima constante de 12 metros, previamente homologado por la FAPA
 - 5.7.1. Las características de las cronometradas en tramo de tierra, se especifican en el Reglamento Específico de tramos de Tierra en su Art.2.
- 5.8. No podrá efectuarse ninguna variación en el circuito sin haber consultado previamente a la FAPA Esta enviará un observador para verificar el circuito, al menos 15 días antes de la celebración de la prueba.
- 5.9. Se aconseja muy especialmente que la parrilla de salida este situada fuera del recorrido de la prueba y con incorporación directa al circuito, además deberá permitir montar la parrilla de la manga siguiente, para dar agilidad a la carrera.
- 5.10. Cada organizador deberá tener aprobado por la FAPA el Libro de Seguridad del Circuito, adjunto a la correspondiente homologación.
- 5.11. Será imprescindible que las funciones, los servicios, formas de actuación y medios humanos previstos en el Libro de Seguridad de Carrera, sean los realmente utilizados desde el inicio hasta la finalización del meeting.

Artículo 6. DESARROLLO DE LA PRUEBA.

- 6.1. **Briefing:** El organizador deberá prever un briefing a realizar después de las verificaciones y antes de los entrenamientos oficiales. Se recomienda dar el texto del briefing por escrito. Deberán asistir TODOS los conductores inscritos en la prueba, por lo que se deberá establecer un control de firmas por Divisiones. La no asistencia al briefing sería penalizada con una multa de 60€.
- 6.2. Si una prueba puntuable para el Campeonato de Asturias lo es también para el Campeonato de España (o solicita pre-inspección para el mismo) todo el desarrollo de la prueba se hará según las especificaciones RFEdA.
- 6.3. Cada División disputará por separado los Entrenamientos Oficiales, las Series Clasificatorias, Semifinales y las Finales. “De no haber un mínimo de 12 vehículos, inclusive, se realizará una semifinal para formar la parrilla final directamente de las mangas clasificatorias finales”. Se efectuarán mangas de entrenamientos obligatorios con una duración de 5 minutos, y un máximo de 8 vehículos en pista al mismo tiempo.
 - 6.3.1 La forma de salida de los entrenamientos será individual. Los Comisarios Deportivos podrán autorizar la salida de un vehículo en las mangas clasificatorias que no haya realizado los entrenamientos por causa de fuerza mayor justificada. En este caso ocupará la última posición de la parrilla de salida en las mangas.

- 6.3.2.** El Orden de salida en las diferentes carreras será: Div. I, Div. II, Div. III y Div. IV, salvo causa de necesidad, en cuyo caso será autorizado por los Comisarios Deportivos a propuesta del Director de Carrera.
- 6.3.3** La composición del Orden de salida para cada una de las divisiones se realizará mediante sorteo.
- 6.4.** Si en las Divisiones I, II y ORS el número de autorizados a tomar la salida en una de las Divisiones (o las dos) es 5 o inferior a 5, estas disputarán conjuntamente los entrenamientos, las series clasificatorias y las finales.
- 6.5.** Si en la División III o IV el número de inscritos es inferior a 5, el Organizador podrá optar por no constituir la Manga, debiendo comunicarlo con la suficiente antelación a los participantes afectados.
- 6.6.** Los participantes deberán estar a disposición del Director de Carrera en el Parque de Trabajo, una hora antes del comienzo de los entrenamientos. Los concursantes asumirán las consecuencias de una eventual ignorancia de las variaciones del programa y otras disposiciones que puedan adoptarse en la hora anterior al inicio de los Entrenamientos Oficiales y publicados en el tablón de anuncios.
- 6.7.** Los organizadores deberán realizar las clasificaciones de toda la carrera, o bien de forma manual o bien con un programa informático previamente homologado por la FAPA
- 6.8.** La publicación de los resultados tanto de Entrenamientos, Mangas Clasificatorias, Semifinales y Finales serán firmadas por el Director de Carrera.
- 6.9. PARRILLAS DE SALIDA.**
- 6.9.1.** Las Parrillas de Salida de las Mangas Clasificatorias y las Finales constarán de 12 Vehículos para la Divisiones I - II - III (cuando se agrupen las Divisiones I y II, serán de 15 en las finales). Los vehículos de División IV disputarán una final A y una final B a partir de 18 vehículos clasificados. Si hay menos de 18 vehículos clasificados, solamente habrá una final A en la cual participarán los 16 primeros vehículos situados en cuatro filas según el esquema 3 – 2 – 3 – 2, siguiendo el dibujo:



- 6.9.2.** En todas las Parrillas de Salida el conductor mejor clasificado escogerá la "Pole Position". El segundo conductor clasificado también podrá escoger entre uno de los dos puestos restantes. Nunca será posible cambiar de fila. En el caso de que un participante con derecho a escoger posición no se presente a su debido momento en la parrilla, perderá ese derecho, situándose en el lugar previsto.
- 6.9.3.** Los puestos en la parrilla deben estar marcados convenientemente y las filas estarán separadas 8 metros entre ellas. La distancia lateral entre vehículos de una misma línea, será entre 2,5 m y 3,0 m.
- 6.9.4.** El cierre de las Pre-parrillas de Entrenos y Mangas Clasificatorias se establecerá en el momento de la salida de la manga precedente, por lo que no será admitido ningún vehículo a Pre-parrilla a partir de este momento.
- 6.9.5.** Las parrillas serán consideradas a todos los efectos como Parque Cerrado.
- 6.9.6.** Las posiciones de los vehículos ausentes en la parrilla de salida, se mantendrán vacíos.

6.10. SALIDAS Y CRONOMETRAJE.

6.10.1. Las salidas se anunciarán 20 segundos antes con una pancarta en cuyo interior figure una inscripción de 20 seg. Indicativos del tiempo aproximado que falta para tomar la salida. 5 segundos antes se mostrará otra pancarta con la inscripción 5 seg. Antes de iniciar el procedimiento de salida con la pancarta de 20 segundos, se mostrará una bandera verde a todos los pilotos indicando que se está a punto de empezar la carrera. Preferiblemente se mostrará la bandera desde una esquina por delante de la primera línea de salida, procurando que sea completamente visible para todos los Pilotos.

6.10.2. La salida de las Mangas Clasificatorias y Finales se dará mediante semáforo.

El rojo permanecerá encendido a partir del momento en que se muestre la pancarta de 5 segundos. La salida será el instante en que se apague la luz roja, después de haber mostrado la pancarta de 5 seg. Se recomienda muy especialmente mostrar las pancartas desde una esquina o lateral de la parrilla, evitando cruzar la pista por delante de los vehículos. Justo antes de enseñar la pancarta de 20 segundos, deberá emitirse una señal acústica indicadora del inicio del procedimiento de salida.

6.10.3. Habrá salida falsa para todo vehículo que se mueva de la posición que le estaba asignada por los Oficiales responsables de las parrillas, desde el inicio del procedimiento de salida (bandera verde) hasta apagarse la luz roja. En este caso el piloto infractor será advertido de su acción mediante la presentación de una pancarta con una **F** y su número en la pizarra. Esta infracción será penalizada con un Drive Through según indica este Reglamento Deportivo. Esta penalización supondrá la reclasificación de los demás pilotos. Si la salida falsa es de excesiva y manifiesta antelación, la penalización podrá llegar hasta la descalificación a criterio de los Comisarios Deportivos. Si por cualquier circunstancia no se muestra la pancarta y el número al infractor, este hecho no eximirá al mismo de la penalización correspondiente.

6.10.4. El cronometraje deberá hacerse siempre vuelta a vuelta y a la centésima de segundo con aparatos de identificación automática (transponders).

El transponder debe ser propiedad del equipo participante y será este el encargado de su mantenimiento, perfecta colocación y el responsable de subsanar las incidencias que se le comuniquen desde la organización. La falta de solución a las incidencias será sancionada.

6.10.5. En las clasificatorias y en la final se dará por terminada la carrera, como máximo, 3 minutos después del paso del primer participante por línea de meta, momento en que el equipo de cronometraje dejará de tomar tiempos.

6.10.6. Tomar la salida consiste en estar presente en la parrilla en condiciones de carrera normales, con el motor encendido y el vehículo que pueda moverse por sí solo, tomando efectivamente la salida sin asistencia exterior.

6.10.7. El Organizador editará antes de empezar la carrera, una tablilla, en la que se indicará el número de vueltas a realizar en los Éntrenos Oficiales, Series Clasificatorias y Finales B y A, en cada circuito.

6.11. ENTRENAMIENTOS OFICIALES.

6.11.1. Todos los participantes autorizados a tomar la salida, deberán participar en los entrenamientos oficiales cronometrados. En cada Manga se admitirán un mínimo de 3 y un máximo de 8 vehículos en pista y se darán por terminados una vez que el primer vehículo haya realizado las vueltas estipuladas en el reglamento particular.

6.11.2. La forma de salida de los Entrenamientos Oficiales será individual.

De disputarse más de una Manga, ésta deberá disputarse en último lugar.

6.11.3. A efectos de obtener un lugar en las Mangas Clasificatorias, se tendrá en cuenta el tiempo de la vuelta más rápida que haya realizado el participante. En caso de empate, la 2ª mejor vuelta, y así sucesivamente.

6.11.4. Los Comisarios Deportivos podrán autorizar la salida en las Mangas Clasificatorias a un participante que no haya realizado los Entrenamientos Oficiales por causas justificadas de fuerza mayor, aunque deberá ser indispensable que este participante haya realizado las verificaciones dentro del plazo establecido y que haya sido admitido a tomar la salida por los Comisarios Deportivos. En este caso, se considerará a este participante como el último clasificado de los entrenos oficiales a efectos de confeccionar la primera parrilla en la que participe.

6.12. CLASIFICATORIAS Y SEMIFINALES.

6.12.1. Se realizarán las Mangas Clasificatorias con el mismo criterio que las Semifinales. El número exacto de vueltas deberá figurar en el Reglamento Particular de la prueba **y deberán totalizar un mínimo de 6 Km.** La composición de las parrillas deberá estar expuesta en el Tablón de Avisos como mínimo 30 minutos antes del comienzo de cada Manga.

6.12.2. La posición de los vehículos en la parrilla de salida de la Manga Clasificatoria, será según el resultado del tiempo obtenido en la mejor vuelta realizada en los entrenamientos (excepto lo indicado en el Art. 6.11.4.)

6.12.3. En cada Manga se clasificará a los participantes según el número de vueltas realizadas. A igualdad de vueltas se tendrá en cuenta el mejor tiempo realizado. En caso de empate, desempatarán, a efectos de confeccionar la clasificación de la Manga, por el mejor tiempo realizado en los Entrenos Oficiales.

6.12.4. Los participantes que tomen la salida, pero que no completen una vuelta, serán clasificados como últimos de su serie. Si se encuentran varios en esta situación, se clasificarán de acuerdo con su orden en la parrilla de salida de la mencionada serie.

6.12.5. Los vehículos que no hayan tomado la salida en una Manga, no se considerarán clasificados.

6.12.6. En el caso de que haya más de 10 autorizados a tomar la salida se efectuarán dos o tres semifinales con un mínimo de cinco vehículos por división.

6.12.7. Se clasificarán directamente para la final, cinco vehículos si son dos las semifinales y tres si son tres las semifinales.

6.12.8. Se clasificarán para una final "B" el resto de participantes hasta un máximo de doce según el número de vueltas y tiempo realizado en las semifinales.

6.12.9. Se clasificarán de la final "B" para la final los mejores clasificados hasta completar un total de doce.

6.12.10 Un participante advertido de comportamiento no deportivo mediante bandera negra en el transcurso de una Manga o como consecuencia de un informe de Jefe de Puesto, será clasificado según el orden de paso por la línea de llegada anterior al hecho que motivó la presentación de dicha bandera, pudiendo llegar, según la gravedad del incidente, hasta la descalificación de la carrera o prueba a criterio del Colegio de Comisarios Deportivos a propuesta del Director de Carrera y/o Director de Prueba. Estas penalizaciones supondrán la reclasificación de los demás pilotos.

6.13. FINALES.

6.13.1. Las clasificaciones finales tanto de los Campeonatos, como de las Copas, y Trofeos se decidirán en las finales que se disputen. Estas mangas **deberán de totalizar un mínimo de 9Km.**

6.13.2. Se disputará una Final A y una Final B en cada División, a partir de 16 vehículos clasificados, según la clasificación obtenida siguiendo el criterio expresado en el Art. 6.13.5. Si hay menos de 16 vehículos clasificados, solamente habrá una Final A, en la cual participarán los 12 primeros vehículos.

6.13.3. Si hay 16 o más, hasta un total de 22 vehículos, siguiendo la lista de menor a mayor puntuación obtenida según lo indicado en el Art. 7.13.5 realizarán la Final B los vehículos clasificados del 11 al 22 lugar. Los dos primeros clasificados de la Final B, disputarán la Final A que estará compuesta por los clasificados del 1 al 10 mejores de las Mangas Clasificatorias, según lo indicado en el Art. 7.13.5, más los dos

primeros de la Final B, que ocuparán los dos últimos puestos de la parrilla de salida, según el croquis del apartado 6.9.1., más otra línea con 2 vehículos.

6.13.4. Los vehículos de División IV (y cuando se agrupen las Divisiones I y II) disputarán una Final A y una Final B a partir de 18 vehículos clasificados. Si hay menos de 18 vehículos clasificados, solamente habrá una Final A en la que participarán los 15 primeros vehículos.

6.13.5. Para confeccionar la parrilla de la Final se tendrán en cuenta las prioridades siguientes:

- a) El mejor tiempo de los obtenidos en las Mangas clasificatorias.
- b) El mejor tiempo de los obtenidos en los Éntrenos Oficiales.

6.13.6. Si uno o más vehículos, por la causa que fuere, no pueden tomar bandera en una final, se les considerará clasificados teniendo en cuenta el número de vueltas realizadas y el orden de su último paso por línea de meta.

6.13.7. Si un piloto le resulta imposible tomar la salida en una Final, su plaza quedará sin ocupar y su clasificación será la del último lugar de la clasificación final.

6.13.8. Si dos o más pilotos les resulta imposible tomar la salida en una Final, a efectos de la clasificación final, ocuparán las últimas plazas siguiendo el mismo orden que tenían en la parrilla de salida de la final en cuestión.

6.13.9. Las parrillas de salida de las finales se compondrán de 12 (15 kart Cross) vehículos situados 3-2-3-2-2.

6.13.10. El piloto que haya obtenido la mejor clasificación escogerá la "Pole Position". El clasificado en segundo lugar podrá escoger una de las dos plazas restantes, pero teniendo en cuenta que no se puede cambiar de línea.

6.13.11. Las finales A y B se disputarán según el número de vueltas a realizar indicado en el Reglamento Particular de la prueba, de acuerdo con el Art. 7.10.7 del presente Reglamento.

6.13.12. Un participante advertido de comportamiento no deportivo en una final mediante bandera negra, será clasificado según el orden de paso por la línea de llegada anterior al hecho que motivó la presentación de dicha bandera, pudiendo llegar, según la gravedad del incidente, hasta la descalificación de la carrera, a criterio del Colegio de Comisarios Deportivos y a propuesta del Director de Carrera

6.14. INTERRUPCIÓN DE CARRERA.

6.14.1. Si por circunstancias de fuerza mayor el Director de Carrera se viera obligado a parar la carrera, éste deberá hacerlo mostrando la bandera roja a los participantes.

6.14.2. Si la interrupción se hubiera producido en una de las Mangas Clasificatorias, se aplicará el mismo criterio que si se produjera en una Final.

6.14.3. Si se produjera esta circunstancia en la Final, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Si el primer participante no ha completado dos vueltas (2 pasos por línea de meta sin contar la salida). En este caso se repetirá la Final entera.
- b) Si el primer participante ha completado las dos primeras vueltas, pero no llega al 60% del total de la Final, se dará una segunda salida formando la parrilla por el orden del último paso por meta (el paso por meta anterior al incidente que motivó la bandera roja), efectuado lo que queda de carrera y sumando los dos tiempos obtenidos (a igualdad de vueltas) para obtener la clasificación final.
- c) Si el primer participante ha completado el 60% o más de la Final, ésta se dará por finalizada, confeccionando la clasificación por el orden de la última vuelta completa al paso por línea de meta anterior al incidente que ocasionó la bandera roja.

6.15. LLEGADA, PARQUE CERRADO Y CLASIFICACIONES.

- 6.15.1.** La carrera se dará por finalizada una vez cumplidas las vueltas establecidas en el Reglamento Particular (excepto si se da el caso previsto en el Art. 6.14.3 En este momento el Director de Carrera presentará la bandera a cuadros al primer participante y a todos los que le sigan. Los vehículos deberán entonces dar una vuelta de deceleración sin adelantarse, hasta entrar en el Parque Cerrado.
- 6.15.2.** Será necesario acceder al Parque Cerrado aunque el vehículo no haya terminado la final, o no haya participado en ella estando clasificado para realizarla.
- 6.15.3.** En el Parque Cerrado no podrán efectuarse reparación ni avituallamiento alguno, así como tampoco manipular órgano o parte cualquiera del vehículo, y los conductores deberán abandonar la zona desde el momento en que hayan dejado sus vehículos.
- 6.15.4.** Cualquier infracción a las normas del Parque Cerrado podrá llegar a la DESCALIFICACIÓN del participante.
- 6.15.5.** El Parque Cerrado de final de carrera, no será levantado hasta al menos 30 minutos después de la publicación de los resultados oficiales de cada una de las Divisiones.
- 6.15.6.** Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones el Parque Cerrado quedará abierto excepto para aquellos vehículos que hayan sido objeto de reclamación o verificación de oficio.
- 6.15.7.** La clasificación final será remitida a la FAPA el mismo día de la prueba por fax o e-mail, asimismo le será entregada una clasificación, junto con toda la documentación de la prueba, al observador.

Artículo 7. SEÑALIZACIÓN.

7.1. Tanto en la señalización luminosa como la de banderas se estará a lo dispuesto en el Anexo H del CDI y muy especialmente en lo reglamentado en el Art. 2 del citado Anexo H, y sus dimensiones a lo especificado en el Art. 2 (banderas de señalización 60 x 80, salvo las banderas rojas y de cuadros que medirán al menos 80 x 100).

7.2. BANDERAS DE SEÑALIZACIÓN.

Tanto en los entrenamientos como en la carrera, las banderas que podrán ser presentadas a los pilotos, y a las que deberán atender en todo momento, son:

- a) Bandera Nacional: Señal de salida de carrera. Salida: Mediante semáforo Rojo/apagado; en este último caso el semáforo Rojo permanecerá encendido 10 segundos antes de apagarse, momento en que se produce la Salida.
- b) También se dará excepcionalmente con bandera Nacional.
- c) Bandera Roja: Señal de parada inmediata, para todos los vehículos participantes.
- d) Bandera Negra con disco Naranja: Su vehículo tiene problemas (mecánicos, fuego, etc.), deberá pararse en Parque de Pilotos en el próximo pase por el mismo.
- e) Bandera dividida en triángulo Negro y triángulo Blanco: Presentada por el Director de Carrera con una pizarra con un número anotado: Constituye un aviso por conducta no deportiva al piloto del vehículo del número indicado.
- f) Bandera Negra: Presentada por el Director de Carrera con una pizarra con un número anotado: El piloto del vehículo del número indicado deberá pararse en el Parque de Pilotos en el siguiente paso por el mismo.
- g) Bandera Blanca: Presencia en la pista de un vehículo lento.
- h) Bandera Negra con cuadros Blancos: Señal de parada al final de la carrera.
- i) Bandera Amarilla: Peligro, aminorar la marcha, prohibido adelantar.
- j) Bandera Azul: Debe dejar pasar al vehículo que le sigue e intenta adelantarle.

- 7.3.** Es obligatorio para los participantes conocer el significado de las banderas y señales luminosas descritas en el Anexo H del CDI.
- 7.3.1.** No respetar la señalización será sancionado por los Comisarios Deportivos pudiendo llegar hasta la descalificación de la prueba.
- 7.4.** Se considerará LÍNEA DE SALIDA la que ocupe cada vehículo en su lugar de la parrilla en el instante en que se da la orden de salida.
- 7.5.** Se considerará línea de llegada la formada por la visual entre el cronometraje y la pancarta situada enfrente del servicio de cronometraje.
- Podrán instalarse 2 pancartas de meta estandarizadas una a cada lado de la pista.
- 7.6.** La señalización de aviso de salida se realizará mediante una pancarta que se mostrará a todos los participantes que estén en la línea de salida.

Artículo 8. IDENTIFICACIONES PERSONALES PARA PILOTOS Y MECÁNICOS.

- 8.1.** A la entrada de las verificaciones, todos los concursantes recibirán las correspondientes acreditaciones para el piloto y sus mecánicos de asistencia.
- 8.2.** Las acreditaciones deberán llevarse durante todo el transcurso de la prueba de forma visible. En las zonas reservadas a participantes y mecánicos no podrá estar ninguna persona sin la acreditación correspondiente. La organización no está obligada a facilitar una nueva tarjeta en caso de que un participante o mecánico la perdiera.

Artículo 9. IDENTIFICACIÓN DE LOS OFICIALES.

- 9.1.** A efectos de que los participantes puedan identificar rápida y convenientemente a los distintos oficiales de la prueba, el organizador indicara en el Reglamento Particular los colores de las que identificarán a los distintos oficiales.
- 9.2.** En ningún caso los Comisarios de Pista podrán utilizar petos cuyos colores se confundan con las banderas de señalización.

Artículo 10. OBLIGACIONES DE LOS PILOTOS DURANTE LA PRUEBA.

- 10.1.** Los vehículos deberán moverse por sus propios medios, quedando, por tanto, prohibido empujar estos a lo largo del recorrido.
- 10.2.** Está prohibido, bajo pena de descalificación, circular en sentido contrario al de la carrera, así como circular por los márgenes o peraltes que delimitan la pista.
- 10.3.** En caso de que un vehículo quede detenido en una situación peligrosa para él, o para los demás participantes, los oficiales podrán empujarlo para colocarlo en un lugar de seguridad.
- Queda terminantemente prohibido a los pilotos aprovecharse de esta ayuda para volver a arrancar y continuar la carrera.
- 10.4.** En caso de avería o accidente, el piloto debe colaborar con los comisarios de pista para colocar el vehículo en una zona de seguridad. En dicho caso, el piloto deberá abandonar el vehículo lo más rápidamente posible.
- 10.5.** Queda terminantemente prohibido, bajo pena de descalificación, pararse a 100 metros (antes y/o después) de la línea de meta, salvo en caso de fuerza mayor.

- 10.6.** Queda prohibido echar gasolina o aceite, así como tocar cualquier elemento mecánico del vehículo en la parrilla / pre-parrilla de salida excepto con autorización expresa del Director de Carrera, bajo pena de descalificación.
- 10.7.** Está totalmente prohibido bajo pena de descalificación, recibir ayuda externa en todo el recorrido del circuito.
- 10.8.** Queda terminantemente prohibido circular dentro de la zona de boxes y parque de asistencia a una velocidad superior a los 10 Km./h.
- 10.9.** El casco, el cinturón, los guantes y todo el equipo obligado, no podrá quitarse hasta la entrada al Parque de Trabajo o una vez abandonado el Parque Cerrado de final de carrera.
- 10.10.** Cada equipo deberá disponer en su zona de trabajo un extintor de su propiedad de 4 - 6 Kg. de polvo polivalente con una eficacia de agente extintor de al menos 30-A y 140-B en perfecto estado de uso. La ausencia de extintor supondrá una sanción de 60 €.
- 10.11.** Todos los equipos deberán colocar una lona impermeable en la zona asignada a su box, con el fin de evitar posibles derrames de líquidos sobre el suelo. Esta lona deberá ocupar como mínimo, toda la zona de trabajo que se necesita para efectuar cualquier reparación del vehículo. Esta medida va destinada a la protección del medio ambiente. La ausencia de la lona supondrá una sanción de 60 €.

Artículo 11. CLASIFICACIONES.

- 11.1.** En cada una de las pruebas se atribuirán puntos a los 20 primeros clasificados según el Art. 1 del presente Reglamento en función de la Clasificación Scratch.
- 11.2.** PUNTOS.

PUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
PUNTOS	30	26	23	21	19	17	15	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

- 11.3.** Se establecerá una clasificación final independiente para dos ruedas motrices de la División I en cada una de las pruebas.
- 11.4.** Si por causa de fuerza mayor debe suspenderse la carrera sin haber realizado las finales de las Divisiones I, II, III y IV (salvando lo especificado en el Art. 6.14), la carrera se considerará como no realizada no adjudicando puntos a ningún piloto.

Artículo 12. PENALIZACIONES.

- 12.1.** En general, las penalizaciones se notificarán directamente al concursante implicado y también se publicarán en las clasificaciones de la actividad correspondiente. En el caso de las penalizaciones de carácter directo e inmediato (Drive Through y similares), se notificarán y publicarán en las clasificaciones de cada una de la actividad deportiva y siempre que sea posible se notificará directamente al concursante implicado.

12.2 DRIVE THROUGH

- 12.2.1** Con carácter general, en caso de que un piloto cometa alguna infracción al reglamento durante el transcurso de la prueba, los Comisarios Deportivos podrán imponer un DRIVE THROUGH.

El procedimiento de aplicación de dicha sanción es el siguiente:

Los Comisarios Deportivos indicarán a Dirección de Carrera que se señalice mediante un cartel con fondo negro en el que se muestre las palabras “Drive Through” o las letras “DT” junto con una pizarra con el número del vehículo afectado.



Dadas las peculiaridades de esta especialidad, esta sanción consistirá en la aplicación directa e inmediata de una penalización consistente en:

- Entrenamientos Oficiales: Anulación del mejor tiempo.
- Mangas Clasificatorias: Pérdida de 3 posiciones.
- Finales: Pérdida de 3 posiciones.

Estas penalizaciones se considerarán de carácter directo y de aplicación inmediata, y de acuerdo con el artículo 12.3.4 del CDI no serán susceptibles de ser apeladas.

En caso de imposibilidad de mostrar la penalización mediante las pancartas del artículo anterior por cualquier motivo de fuerza mayor, la penalización se impondrá igualmente y se publicará tanto en el Tablón de Avisos de la prueba como en la clasificación de cada una de las actividades deportivas.

El Comité Organizador de cada prueba nombrará tantos Jueces de Hechos como sea necesario para asegurar un correcto seguimiento de todos los pilotos a lo largo de todo el circuito y deberán situarse en lugares estratégicos convenidos previamente con el Director de Carrera. Estos Jueces de Hechos deberán figurar en el Reglamento Particular de la Prueba y actuarán conforme al CDI.

En caso de imposibilidad de mostrar la penalización mediante las pancartas antes indicadas por cualquier motivo de fuerza mayor, la penalización se impondrá igualmente y se publicará tanto en el Tablón de Avisos de la prueba como en la clasificación de cada una de las actividades deportivas.

12.2.2 Cualquier piloto que en el transcurso de una misma prueba sea amonestado dos veces mediante preavisos de Dirección de Carrera (bandera negra/blanca) y/o amonestaciones de los Comisarios Deportivos, por infracciones a la conducción deportiva, en el momento que se le muestre la segunda, será sancionado con un Drive Through a aplicarse en la actividad deportiva en la que se haya mostrado el segundo preaviso/amonestación.

Estas penalizaciones se considerarán de carácter directo y de aplicación inmediata, y de acuerdo con el artículo 12.3.4 del CDI no serán susceptibles de ser apeladas.

12.2.3 Cualquier piloto que sea sancionado con **dos** Drive Through durante una misma prueba por infracciones a la conducción deportiva, en el momento que se le imponga el segundo, será sancionado con la siguiente penalización, a aplicarse en la actividad deportiva en la que haya sido sancionado con el segundo Drive Through:

- Entrenamientos Oficiales: Anulación de los 3 mejores tiempos.
- Mangas Clasificatorias: Pérdida de 6 posiciones.
- Finales: Pérdida de 6 posiciones.

Estas penalizaciones se considerarán de carácter directo y de aplicación inmediata, y de acuerdo con el artículo 12.3.4 del CDI no serán susceptibles de ser apeladas.

12.2.4 Cualquier piloto que sea sancionado con **tres** Drive Through durante una misma prueba por infracciones a la conducción deportiva, en el momento que se le imponga el tercero, será sancionado con la **DESCALIFICACIÓN** de la competición

Estas penalizaciones se considerarán de carácter directo y de aplicación inmediata, y de acuerdo con el artículo 12.3.4 del CDI no serán susceptibles de ser apeladas.

12.3. Las penalizaciones a aplicar sin citar aquellas que determinasen los Comisarios Deportivos, serán las siguientes:

Artículo	Infracción	Penalización
2.1	Ausencia de Licencia Válida	No Autorizado a Tomar Salida
3	Inscripción de un vehículo no admitido	No Autorizado a Tomar Salida
12.1 PPCC 12.2.1 PPCC	No presentarse a las verificaciones técnicas y/o Entrega de Documentación	No Autorizado a Tomar Salida
12.4.2 PPCC	Presentarse fuera de los horarios establecidos	A criterio CCDD.
12.2.1 PPCC	Vehículo y/o piloto no conforme con los reglamentos aplicables	No Autorizado a Tomar Salida
12. 4.6 PPCC	No presentación Ficha Homologación, Pasaporte Técnico y/o Libro de Taller	No Autorizado a Tomar Salida
Anexo 3PC 6 (Anexo 1PC) 7 (Anexo 1PC)	Incumplimiento normativa de cámaras	No Autorizado a Tomar Salida
7.2.i	Adelantar con bandera amarilla	A criterio CCDD hasta Descalificación Como norma general: Drive Through
7.3.1	No respetar la señalización	A criterio CCDD hasta Descalificación
	Colocación no reglamentaria de los números	No Autorizado a Tomar Salida
	Pérdida de los dos números de competición	Descalificación
6.1.	No asistir al Briefing	60,00 €
6.9.4	Presentación con retraso en la parrilla de salida	No Autorizado a Tomar Salida
6.10.3	Salida falsa en una manga, o una final	Drive Through
6.10.3	Salida falsa en una manga o una final, de excesiva y manifiesta antelación	A criterio CCDD hasta Descalificación
6.10.4	Fallos en el funcionamiento del Transponder por culpa del piloto	1ª vez: Aviso por escrito 2ª vez y sucesivas: Drive Through
6.11.1	No participar en Entrenos Oficiales cronometrados sin autorización de los Comisarios Deportivos	Descalificación
6.12.4	Tomar salida en una manga y no completar 1ª vuelta	Último Clasificado
6.12.5	No tomar la salida en una Manga	No clasificado
6.12.10	Comportamiento no deportivo en una manga (bandera negra).	Ser clasificado según el orden de paso por línea de llegada anterior al hecho que motivó la presentación de la bandera, hasta la Descalificación
6.13.12	Comportamiento no deportivo en una final (bandera negra).	Ser clasificado según el orden de paso por línea de llegada anterior al hecho que motivó la presentación de la bandera, hasta la Descalificación
6.15	Infracción a las normas del Parque Cerrado.	Descalificación
10.1	Empujar el vehículo por la pista	Descalificación

10.2	Circular en sentido contrario al de la carrera y, o por los márgenes que delimitan la pista	Descalificación
10.5	Pararse a menos de 100 metros de meta	Descalificación
10.6	Repostar en parrilla, o pre parrilla	Descalificación
10.7	Recibir ayuda externa en el circuito	Descalificación
10.8	Circular a más de 10 Km. /h. por el P. de Trabajo	Descalificación
10.9	Circular sin casco, cinturones, etc.	Descalificación
10.10	No disponer de extintor en el Parque de Trabajo	60 €
10.11	No tener colocadas las lonas de forma reglamentaria	60 €
12.2.2	2 banderas de preaviso blanca/negra o 2 amonestaciones de los CCDD por infracciones a la conducción deportiva (dentro de la misma prueba)	Drive Through aplicado en la actividad deportiva en la que se le haya mostrado el segundo aviso
12.2.3 12.2.4	Reiteración de Drive Through por infracciones a la conducta deportiva en la misma prueba	Lo establecido en los citados artículos
12.4.7 PPCC	Negarse a someterse a las verificaciones de oficio.	Descalificación
12.2.5 PPCC 12.2.8 PPCC	Vehículo y/o piloto no conforme con los reglamentos aplicables	Descalificación
7.3.1	No respetar la señalización	A criterio CD hasta Descalificación
19.4 PPCC	No acudir a la entrega de premios	Pérdida del mismo

Artículo 13. RESULTADOS A RETENER.

13.1 Para elaborar las distintas clasificaciones finales, se tendrán en cuenta los resultados de:

- Pruebas celebradas puntuables 4 o menos todos los resultados.
- Pruebas celebradas puntuables 5 o 7 todos los resultados menos uno.
- Pruebas celebradas puntuables más de 7 todos los resultados menos dos.

13.2 En caso de empate en la clasificación final, el desempate se obtendrá de acuerdo a lo especificado en el Art. 21.4.2 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

Artículo 14. PREMIOS Y TROFEOS.

14.1 Por prueba se entregarán premios para cada una de las Divisiones I, II, III, IV, ORS y División I 2RM.

Divisiones I, II, III, IV, ORS		División I 2RM	
1º Clasificado	Trofeo	1º Clasificado	Trofeo
2º Clasificado	Trofeo		
3º Clasificado	Trofeo		

14. 2 Como recompensa final de temporada se establece:

<p>División I</p> <p>1º Clasificado Trofeo</p> <p>2º Clasificado Trofeo</p> <p>3º Clasificado Trofeo</p>	<p>División II</p> <p>1º Clasificado Trofeo</p> <p>2º Clasificado Trofeo</p> <p>3º Clasificado Trofeo</p>
<p>División III</p> <p>1º Clasificado Trofeo</p> <p>2º Clasificado Trofeo</p> <p>3º Clasificado Trofeo</p>	<p>División IV</p> <p>1º Clasificado Trofeo</p> <p>2º Clasificado Trofeo</p> <p>3º Clasificado Trofeo</p>
<p>División IV JUNIOR – OFF ROAD SERIES</p> <p>1º Clasificado Trofeo</p> <p>2º Clasificado Trofeo</p> <p>3º Clasificado Trofeo</p>	<p>Kart Cross Iniciación - Infantil</p> <p>1º Clasificado Trofeo</p> <p>2º Clasificado Trofeo</p> <p>3º Clasificado Trofeo</p>

NOTA

En caso de alguna errata dentro del reglamento, la FAPA tras su conocimiento podrá subsanarla